

## RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO

RRC070125L15

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Vista Hermosa, No. 89, Portales Sur, 03300, Benito Juárez, Ciudad de México, México  
 Tel. 5556724961

## CLIENTE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
 TRABAJADORES  
 IFN060425C53

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 06760

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Av. Insurgentes Sur, 452, Roma Sur, 06760, Ciudad de México, Cuahtémoc, Ciudad de México, México

Factura 1041

FOLIO FISCAL (UUID)

1

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

2

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-10-30T15:09:52

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-10-30T14:58:53

LUGAR DE EXPEDICIÓN

03300

## CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
2.00	E48 - Servicio	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA, DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 1: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, del 23 de julio al 31 de agosto de 2025, a través de: 2 spots de TV de 20". Contrato FNCOT/AD/CAAS/055/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/055-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.  Plata T.V, Taxco Guerrero, XHCSAH , TDT 13 (210-216 MHz)  Clave Prod. Serv. - 82101602 Publicidad en televisión Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 4000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 640.00	\$ 2,000.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 4,000.00
1.00	E48	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA, DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 1: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, del 23 de julio al 31 de agosto de 2025, a través de: 1 spot de TV de 20". Contrato FNCOT/AD/CAAS/055/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/055-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025  Plata T.V, Taxco Guerrero, XHCSAH , TDT 13 (210-216 MHz)  Clave Prod. Serv. - 82101602 Publicidad en televisión Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 710.06 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 113.61	\$ 710.06	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 710.06
3.00	E48 - Servicio	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA, DENOMINADA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 1: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, del 23 de julio al 31 de agosto de 2025, a través de: 3 spots de TV de 20". Contrato FNCOT/AD/CAAS/055/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/055-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.  Purepero, Purepero, Michoacán XHCSAC TDT 9 (186-192 MHz)  Clave Prod. Serv. - 82101602 Publicidad en televisión Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 6000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 960.00	\$ 2,000.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 6,000.00

## IMPORTE CON LETRA

DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS, 67/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 10,710.06

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 1,713.61

TOTAL

\$ 12,423.67

## TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

## FORMA DE PAGO

99 - Por definir

## MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

## MONEDA

MXN - Peso Mexicano

## VERSIÓN

4.0

## EXPORTACION

01 - No aplica

4

## SELLO DIGITAL DEL CFDI

3

## SELLO DIGITAL DEL SAT

5

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

6

## RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO

RR070125L15

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Vista Hermosa, No. 89, Portales Sur, 03300, Benito Juárez, Ciudad de México, México  
 Tel. 5556724961

## CLIENTE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS

TRABAJADORES

IFN060425C53

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 06760

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Av. Insurgentes Sur, 452, Roma Sur, 06760, Ciudad de México, Cuahtémoc, Ciudad de México, México

Factura 1057

FOLIO FISCAL (UUID)

1

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

2

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-11-05T14:48:29

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-11-05T14:38:14

LUGAR DE EXPEDICIÓN

03300

## CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
3.00	E48 - Servicio	<p>Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CREDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡CON FONACOT, AHORA ME TOCA A MI!, del 01 al 30 de septiembre 2025, a través de: 3 spots de TV de 20". Contrato FNCOT/AD/CAAS/055/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/055-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.</p> <p>Plata T.V, Taxco Guerrero, XHCSAH , TDT 13 (210-216 MHz)</p> <p>Clave Prod. Serv. - 82101602 Publicidad en televisión</p> <p>Impuestos:</p> <p>Traslados:</p> <p>002 IVA Base - 6000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 960.00</p>	\$ 2,000.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 6,000.00
3.00	E48 - Servicio	<p>Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CREDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, AHORA ME TOCA A MI! del 01 al 30 de septiembre de 2025, a través de: 3 spots de TV de 20". Contrato FNCOT/AD/CAAS/055/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/055-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.</p> <p>Purepero, Purepero, Michoacán XHCSAC TDT 9 (186-192 MHz)</p> <p>Clave Prod. Serv. - 82101602 Publicidad en televisión</p> <p>Impuestos:</p> <p>Traslados:</p> <p>002 IVA Base - 6000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 960.00</p>	\$ 2,000.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 6,000.00

## IMPORTE CON LETRA

TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 12,000.00

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 1,920.00

TOTAL

\$ 13,920.00

## TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

## FORMA DE PAGO

99 - Por definir

## MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

## MONEDA

MXN - Peso Mexicano

## VERSIÓN

4.0

## EXPORTACION

01 - No aplica

## SELLO DIGITAL DEL CFDI

4

## SELLO DIGITAL DEL SAT

5

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

6

## RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO

RR070125L15

RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Vista Hermosa, No. 89, Portales Sur, 03300, Benito Juárez, Ciudad de México, México  
 Tel. 5556724961

## CLIENTE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS

TRABAJADORES

IFN060425C53

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 06760

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Av. Insurgentes Sur, 452, Roma Sur, 06760, Ciudad de México, Cuahtémoc, Ciudad de México, México

Factura 1065

FOLIO FISCAL (UUID)

1

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

2

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-11-07T14:38:11

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-11-07T14:27:55

LUGAR DE EXPEDICIÓN

03300

## CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
2.00	E48 - Servicio	<p>Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CREDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: Fonacot, el mejor aliado de tu economía del 01 al 31 de octubre 2025, a través de: 2 spots de TV de 20". Contrato FNCOT/AD/CAAS/055/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/055-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.</p> <p>Plata T.V, Taxco Guerrero, XHCSAH , TDT 13 (210-216 MHz)</p> <p>Clave Prod. Serv. - 82101602 Publicidad en televisión</p> <p>Impuestos:</p> <p>Traslados:</p> <p>002 IVA Base - 4000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 640.00</p>	\$ 2,000.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 4,000.00
3.00	E48 - Servicio	<p>Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA: CREDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: Fonacot, el mejor aliado de tu economía del 01 al 31 de octubre 2025, a través de: 2 spots de TV de 20". Contrato FNCOT/AD/CAAS/055/2025 y Convenio FNCOT/AD/CAAS/055-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.</p> <p>Purepero, Purepero, Michoacán XHCSAC TDT 9 (186-192 MHz)</p> <p>Clave Prod. Serv. - 82101602 Publicidad en televisión</p> <p>Impuestos:</p> <p>Traslados:</p> <p>002 IVA Base - 6000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 960.00</p>	\$ 2,000.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 6,000.00

## IMPORTE CON LETRA

ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 10,000.00

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 1,600.00

TOTAL

\$ 11,600.00

## TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

## FORMA DE PAGO

99 - Por definir

## MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

## MONEDA

MXN - Peso Mexicano

## VERSIÓN

4.0

## EXPORTACION

01 - No aplica

4

## SELLO DIGITAL DEL CFDI

3 [REDACTED]

## SELLO DIGITAL DEL SAT

5 [REDACTED]

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

6 [REDACTED]

**1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

**2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y v�lar digitalmente facturas electrónicas

**3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

**4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

**5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

**6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2025

**Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

**Emilio Vazquez Pérez**

**Director de Comunicación Institucional**

**Presente**

En la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 09 de diciembre del 2025, los Integrantes del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

**CT12SO.09.12.2025-V.3**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **277** facturas de la campaña de publicidad del Instituto FONACOT entre los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025, con comprobación en periodo de diciembre 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
  
Ilse Campos Loera  
Secretaría Técnica